



Alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena
NIT 891.780.055 - 3

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA MUNICIPIO DE SAN ZENON

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGO DEL PROCESO
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-009-2026**

OBJETO:

**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS
ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN EL CORREGIMIENTO DE JANEIRO, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO
DE SAN ZENÓN, MAGDALENA**

OCTUBRE DE 2026



Alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena
NIT 891.780.055 - 3

El Municipio de San Zenon Departamento DEL MAGDALENA, procede a dar respuesta a las observaciones allegadas al Pliego de condiciones:

Observaciones de

Observación No 1

OBSERVACIÓN #1

En el documento PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, Pagina 31. Indicadores de capacidad organizacional de los proponentes que acreditan la calidad de MIPYME. Rentabilidad sobre Activos.

En el pliego de condiciones se evidencia una inconsistencia en la página 31, la cual lleva a una contradicción interna entre la tabla resumen ubicada en la parte superior de la misma página, donde se establece que el indicador Rentabilidad sobre el activo para MIPYMES un porcentaje de 0,07 (7%), y la fórmula posteriormente definida para realizar el cálculo del indicador, cuyo resultado conduce a una meta del 0,02 (2%).

Esta diferencia genera incertidumbre respecto del porcentaje que efectivamente debe ser considerado por los proponentes plurales para el cálculo del indicador, pudiendo afectar la correcta estructuración de las propuestas y la aplicación objetiva y uniforme del criterio de evaluación.

Con el fin de garantizar la libre concurrencia de oferentes y evitar rechazos injustificados basados en ambigüedades del texto, solicitamos respetuosamente a la Administración aclarar y unificar el criterio exigido para la Rentabilidad sobre Activos para proponentes individuales y plurales (MIPYME), confirmando que el margen definitivo y vinculante para la evaluación será el determinado en la fórmula oficial, esto es, mayor o igual al 2%, modificar, si es del caso, mediante la correspondiente Adenda, la tabla del ítem anterior para que guarde total

concordancia y simetría matemática con el límite del 2% consagrado en la fórmula de la misma página.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud, la cual busca blindar la transparencia y legalidad del proceso de selección.

Respuesta a la observación:

Se aclara al observante que, el resumen de indicadores es el siguiente:

INDICADOR	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ZENON (CESAR)
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2



Alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena
NIT 891.780.055 - 3

Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.47
Índice de Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3
Índice de Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Índice de Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.08

Indicadores para MIPYMES

INDICADOR	ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ZENON (CESAR)
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.70
Índice de Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2
Índice de Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.09
Índice de Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.07

De lo anterior se dejará constancia en el pliego de condiciones definitivo.

Observación No 2

OBSERVACIÓN #2

En el documento PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, En la página 11 punto IV Descripción de la obra pública - B Especificaciones técnicas exigidas para la ejecución del contrato.

No es del todo clara la información respecto al cercado/aislamiento, específicamente en cuanto a las unidades de medida para el área (1,100 km) no podemos distinguir si son lineales o cuadrados. Además, en cuanto al cercado se requiere saber si se solicita cercado tradicional (postes) o cercado vivo; además, de ser cercado tradicional cuál es su sugerencia respecto a la distancia entre postes (se sugieren entre 2 y 2,5m)

Respuesta a la observación:

En atención a la observación presentada se aclara que, la unidad de medida para el área establecida es de 1100 ML equivalente a 1,1 Km.

En cuanto a las características del cercado tal y como se evidencia en el análisis de precios unitarios, corresponde a Postes con distancia entre postes equivalentes a 2,5 m.



Alcaldía Municipal de San Zenón, Magdalena
NIT 891.780.055 - 3

Observación No 3

OBSERVACIÓN #3

En el documento PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.

Respetuosamente solicitamos a la Alcaldía Municipal de San Zenón verificar y aclarar la información relacionada con las estampillas, tasas o contribuciones municipales contempladas en los documentos del proceso, indicando cuáles resultan aplicables al contrato y los porcentajes correspondientes a cada una, ya que no se logró identificar en los documentos del proceso

Lo anterior, teniendo en cuenta que para la correcta estructuración de la oferta económica es necesario contar con claridad sobre la totalidad de las deducciones, impuestos, estampillas y demás cargas que eventualmente estarán a cargo del contratista.

Respuesta a la observación

Se aclara que, la información relacionada con las estampillas, tasas o contribuciones municipales aplicables al proceso son las siguientes:

DEDUCCIÓN	%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL MA	2
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2
INDUSTRIA Y COMERCIO	1
DIAN - CONTRATO DE CONSTRUCCION	2
SEGURIDAD CIUDADANA	5
ESTAMPILLA PRO ANCIANO	4
ESTAMPILLA PRO CULTURA CONTRATOS	2
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN 120	2,5

ORIGINAL FIRMADO

JAIR RODRÍGUEZ TOSCANO
Secretario de Planeación e infraestructura